



BOLSA DE RESERVA DE PUNTUACIONES - CONVOCATORIA RTVE 1/2022- PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FIJO EN LA OCUPACIÓN TIPO INFORMACIÓN Y CONTENIDOS

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria octava del III Convenio Colectivo de la Corporación de radio y televisión española, S.A., S.M.E. (en lo sucesivo RTVE), publicada en el B.O.E. de 7 de marzo de 2024, y en el apartado 15 de las Bases Generales de su Convocatoria 1/2022, RTVE procede a constituir la bolsa de reserva de puntuaciones de la OT **Información y Contenidos**, la cual se adjunta como Anexo 1.

Dicha bolsa de reserva de puntuaciones está integrada por las personas candidatas que, habiendo superado todas las pruebas de carácter objetivo del proceso selectivo regulado en el apartado 8 de las Bases Generales de la Convocatoria RTVE 1/2022, no han resultado adjudicatarias de un puesto fijo en la OT **Información y Contenidos** por existir otras con mayor puntuación. Dichas personas aparecen ordenadas en la bolsa de reserva por orden de puntuación, de mayor a menor.

La reserva de puntuaciones se perderá por la renuncia de la persona candidata en cuestión a un puesto fijo ofertado de la misma OT o por la aceptación de cualquier otro puesto fijo en RTVE. Dicha pérdida implicará que la persona candidata deje de formar parte de la bolsa de reserva.

2.- Las personas integrantes de la bolsa de reserva de puntuaciones serán llamadas por riguroso orden de puntuación en la misma a fin de adjudicar los puestos fijos de la OT **Información y Contenidos** que se ofertan conforme a las necesidades actuales de RTVE y que figuran detallados en el Anexo 2.

Dicho Anexo 2 tiene carácter abierto pudiendo ser objeto ampliación a futuro a fin de incluir nuevos puestos de la OT, con cargo a tasas de reposición generadas hasta el 31 de diciembre de 2023, a medida que vayan surgiendo nuevas necesidades de incorporación de personal fijo y previa información a la Comisión de Empleo, por lo que podrán seguirse produciendo llamamientos a personas integrantes de la bolsa de reserva de puntuaciones mediante el procedimiento aquí regulado.

3.- Las personas integrantes de la bolsa de reserva de puntuaciones que sean llamadas deberán manifestar por escrito, en un plazo máximo de 72 horas desde el llamamiento, que se realizará por escrito mediante correo electrónico, bien su renuncia a un puesto fijo en la ocupación tipo de **Información y Contenidos** bien su orden de preferencia de destino geográfico en base a los destinos disponibles dentro de la oferta contenida en el Anexo 2 en cada momento (en caso de existir varios disponibles). Los destinos geográficos serán adjudicados por RTVE por riguroso orden de puntuación en función de las preferencias señaladas. De existir más de un puesto fijo ofertado en el destino geográfico elegido, la adscripción a una unidad orgánica y funcional u otra será realizada

por RTVE en función de la adecuación del perfil y experiencia previa de la persona en cuestión.

Las personas candidatas a las que se ofrezca la contratación indefinida por adjudicación de puesto fijo debido a su pertenencia a la bolsa de reserva, deberán seguir cumpliendo los requisitos generales y específicos para optar al ingreso fijo en RTVE establecidos en las bases de la Convocatoria RTVE 1/2022 en el momento de su contratación como personal fijo. A tal fin, deberán presentar, dentro del antedicho plazo de 72 horas desde el llamamiento, toda la documentación que les sea exigida con carácter previo a la formalización del contrato indefinido. RTVE podrá comprobar la autenticidad de toda la documentación presentada exigiendo la aportación de documentos originales. La falsedad en el contenido de cualesquiera datos o documentos presentados determinará la no formalización del contrato indefinido, sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar.

Con carácter previo a la formalización de la contratación indefinida, las personas seleccionadas a través de la bolsa de reserva deberán acreditar que poseen la capacidad psicofísica y sensorial necesaria conforme a bases específicas de la OT **Información y Contenidos** para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo para el que hayan sido seleccionadas, sometiéndose a los reconocimientos médicos que se establezcan para determinar dicha aptitud en la fecha y hora en las que sean citadas por RTVE. Los reconocimientos médicos que se realicen serán respetuosos con el derecho a la intimidad y a la protección de datos de carácter personal. La superación de los mismos determinará la calificación de aptitud y será requisito para formalizar el contrato indefinido como personal fijo.

En caso de que una persona integrante de la bolsa de reserva, comunique tras su llamamiento su renuncia, o no acredite el cumplimiento de los requisitos para optar al ingreso fijo establecidos en la Convocatoria 1/2022, se procederá a su exclusión.

4.- RTVE publicará los puestos fijos contenidos en el Anexo 2 que hayan sido adjudicados y las personas integrantes de la bolsa de reserva que hayan aceptado los mismos y formalizado el contrato indefinido, con indicación, en su caso, de aquellas que los hayan rechazado, no hayan cumplido con los requisitos generales y específicos establecidos en las bases de la Convocatoria RTVE 1/2022 y/o no hayan acreditado que poseen la capacidad psicofísica y sensorial exigida por las mismas.

5.- Los contratos indefinidos se formalizarán de acuerdo a la normativa laboral y al convenio colectivo de RTVE.

Si la persona seleccionada se encontrara trabajando en RTVE mediante un contrato temporal, la formalización del contrato indefinido comportará la previa extinción de mutuo acuerdo del contrato temporal con novación de su situación laboral a la condición de personal fijo de RTVE y, en su caso, el decaimiento en el banco de datos de RTVE. Si la persona seleccionada se encontrara trabajando en RTVE y tuviera reconocida la condición de personal indefinido no fijo en RTVE, la formalización del contrato

indefinido comportará la novación de mutuo acuerdo de la relación laboral a la condición de personal fijo de RTVE.

6.- La incorporación al puesto fijo se producirá en la fecha que RTVE comuniquen a cada persona seleccionada. Dicha incorporación estará condicionada al cumplimiento del régimen de incompatibilidades establecido en la normativa aplicable y en el Convenio Colectivo de RTVE.

7.- Las personas que se incorporen como personal fijo deberán superar un periodo de prueba establecido conforme al Convenio Colectivo de RTVE salvo que previamente lo hayan superado en el desempeño de la OT **Información y Contenidos** bajo cualquier modalidad de contratación.

8.- Cualquier cuestión no prevista en la normativa legal y convencional aplicables que pueda surgir en relación a la gestión de la bolsa de reserva de puntuaciones será trasladada a la Comisión de Empleo para su tratamiento y posterior toma de decisión.

9.- La presente resolución, la bolsa de reserva de puntuaciones (Anexo I), la oferta de puestos fijos (Anexo II) y las adjudicaciones definitivas serán publicadas en la web www.convocatoriasrtve.es

10.- Los datos de carácter personal incorporados en las bolsas de reserva serán tratados por RTVE, como Responsable del tratamiento, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre con la finalidad de gestionar la bolsa de reserva de puntuaciones, y en su caso, su llamamiento por riguroso orden de puntuación a un puesto fijo mediante contratación indefinida en caso de que los candidatos superen los requisitos generales y específicos establecidos por RTVE. La base jurídica que legitima el tratamiento es, la ejecución de medidas precontractuales, así como el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable en lo que respecta al III Convenio Colectivo de RTVE.

Durante este proceso, el acceso a los datos personales proporcionados por los interesados se realiza por el responsable del tratamiento con la finalidad de garantizar los principios de transparencia, idoneidad y publicidad que debe de regir las convocatorias de empleo público, así como el derecho de acceso al empleo público de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. En este sentido, los interesados que se encuentren incorporados en una determinada bolsa de reserva de una concreta ocupación tipo podrán acceder a los listados nominativos publicados en el entorno privado de su ocupación tipo, listados que se harán públicos en la web de forma anonimizada.

Los datos personales se conservarán mientras dure el proceso indicado y durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables y el convenio colectivo vigente en RTVE. Pasado este tiempo se conservarán debidamente bloqueados a efectos de determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del

tratamiento de los datos y solo se cederán a terceros por obligación legal y las derivadas de la gestión de las bolsas de reserva.

RTVE procederá a tratar los datos personales de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada y garantizando una seguridad adecuada, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas sobre la base del correspondiente análisis de riesgos.

Las personas candidatas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, dirigiendo su petición a la dirección: protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 - 28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Para obtener más información sobre el tratamiento de datos personales realizado por RTVE se puede consultar el siguiente enlace: http://www.rtve.es/comunes/politica_privacidad.html

Madrid, a 24 de noviembre de 2025

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE

José Pablo López Sánchez



ANEXO 1 - BOLSA DE RESERVA DE PUNTUACIONES - CONVOCATORIA RTVE 1/2022- PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FIJO EN LA OCUPACIÓN TIPO INFORMACIÓN Y CONTENIDOS

Referencia	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
IYC-26501	60,9936
IYC-20455	60,9560
IYC-20473	60,9398
IYC-37536	60,8945
IYC-29611	60,8706
IYC-24761	60,8308
IYC-24707	60,7635
IYC-24471	60,7271
IYC-31091	60,7062
IYC-22774	60,6990
IYC-24767	60,6664
IYC-20090	60,6052
IYC-34773	60,5953
IYC-42386	60,4994
IYC-24998	60,4799
IYC-21536	60,3459
IYC-28817	60,3118
IYC-28653	60,2777
IYC-32038	60,2109
IYC-28053	60,0425
IYC-27828	59,9757
IYC-20757	59,9674
IYC-28302	59,9512
IYC-31219	59,7876
IYC-31887	59,7078
IYC-30838	59,6550
IYC-28776	59,6384
IYC-23111	59,4246
IYC-30786	59,3393
IYC-24558	59,2797
IYC-25705	59,2146
IYC-23758	59,1882
IYC-25398	59,0824
IYC-27858	58,9276
IYC-32703	58,8888
IYC-28179	58,8756
IYC-32273	58,7880
IYC-20306	58,7663
IYC-28312	58,6208
IYC-29272	58,5751
IYC-30823	58,4453
IYC-30148	58,4310
IYC-30604	58,4279
IYC-30396	58,3716
IYC-39235	58,3506
IYC-26724	58,3423
IYC-31556	58,2082
IYC-36766	58,1760
IYC-38789	58,1474
IYC-41556	58,0451

Referencia	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
IYC-30360	58,0372
IYC-36169	58,0198
IYC-24878	58,0165
IYC-31173	57,9916
IYC-33606	57,9342
IYC-28671	57,9297
IYC-28626	57,8828
IYC-27864	57,6072
IYC-24231	57,5914
IYC-22360	57,5420
IYC-39948	57,4861
IYC-27834	57,4292
IYC-29062	57,4251
IYC-24099	57,4066
IYC-39020	57,3562
IYC-38537	57,3542
IYC-19739	57,2136
IYC-29187	57,1327
IYC-21596	57,1000
IYC-19738	57,0420
IYC-20468	56,9214
IYC-30424	56,8325
IYC-25744	56,7936
IYC-24336	56,7446
IYC-27377	56,6287
IYC-33873	56,6229
IYC-22016	56,5586
IYC-39060	56,4446
IYC-22398	56,4371
IYC-39851	56,2591
IYC-23840	56,1929
IYC-22204	56,1513
IYC-24306	56,0513
IYC-25051	55,9915
IYC-44072	55,9860
IYC-28452	55,8143
IYC-29351	55,7381
IYC-30113	55,6992
IYC-29972	55,4571
IYC-29475	55,3219
IYC-24273	55,2972
IYC-25264	55,2914
IYC-32889	55,1994
IYC-28632	55,1641
IYC-32740	55,1524
IYC-26700	54,9959
IYC-19871	54,7854
IYC-34756	54,7601
IYC-23540	54,7153
IYC-30833	54,6732

Referencia	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
IYC-36916	54,6725
IYC-39480	54,6539
IYC-26200	54,5950
IYC-38623	54,5588
IYC-31185	54,4697
IYC-28091	54,4635
IYC-29769	54,4165
IYC-22033	54,3378
IYC-28272	54,2054
IYC-27053	54,1099
IYC-26869	54,1082
IYC-24869	53,9996
IYC-26199	53,9813
IYC-31954	53,9808
IYC-23872	53,7806
IYC-25198	53,7624
IYC-27348	53,7532
IYC-26838	53,6825
IYC-32269	53,5688
IYC-31402	53,5134
IYC-42378	53,4014
IYC-22701	53,3502
IYC-22365	53,2723
IYC-32316	53,2241
IYC-24549	52,8905
IYC-22252	52,7597
IYC-35202	52,7224
IYC-24374	52,7214
IYC-19895	52,6438
IYC-28963	52,5123
IYC-33996	52,5094
IYC-28028	52,4900
IYC-26973	52,4862
IYC-24741	52,4624
IYC-41558	52,3658
IYC-26402	52,3590
IYC-32386	52,2120
IYC-40720	52,1499
IYC-24434	52,1122
IYC-26016	52,0230
IYC-29394	51,9925
IYC-26480	51,9805
IYC-30866	51,9572
IYC-27827	51,9167
IYC-21345	51,7958
IYC-20807	51,7634
IYC-29634	51,5765
IYC-40314	51,5364
IYC-29460	51,5039
IYC-31061	51,4866

Referencia	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
IYC-27322	51,4622
IYC-27373	51,4068
IYC-27157	51,3884
IYC-25388	51,3182
IYC-41463	51,2892
IYC-19900	51,2473
IYC-29210	51,1621
IYC-28943	51,0913
IYC-22755	51,0835
IYC-34611	51,0468
IYC-31364	50,8998
IYC-36104	50,8664
IYC-30164	50,8384
IYC-35704	50,8370
IYC-39608	50,7685
IYC-20647	50,7487
IYC-29056	50,7087
IYC-28526	50,6891
IYC-25192	50,5478
IYC-22070	50,4875
IYC-27801	50,4676
IYC-28751	50,4295
IYC-33357	50,2749
IYC-25768	50,2193
IYC-26307	50,1961
IYC-39073	50,1861
IYC-25508	50,1531
IYC-30412	50,1092
IYC-36158	49,8800
IYC-34347	49,8298
IYC-40209	49,8003
IYC-30671	49,7166
IYC-26420	49,6954
IYC-25527	49,6097
IYC-20391	49,6046
IYC-20938	49,5077
IYC-28669	49,4428
IYC-30082	49,4247
IYC-32320	49,3630
IYC-20538	49,3085
IYC-25632	49,2612
IYC-31085	49,2151
IYC-20298	49,1461
IYC-36626	49,1137
IYC-25883	49,0882
IYC-29193	48,7704
IYC-22069	48,7106
IYC-26757	48,6655
IYC-19615	48,5235
IYC-19692	48,4721

Referencia	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
IYC-33898	48,4249
IYC-31919	48,3205
IYC-20022	48,2909
IYC-28915	48,2878
IYC-41345	48,2828
IYC-25715	48,2811
IYC-20323	48,1426
IYC-24785	48,1280
IYC-22335	48,0330
IYC-19944	48,0179
IYC-26196	47,9589
IYC-22462	47,8508
IYC-28086	47,7322
IYC-19962	47,6565
IYC-34690	47,5002
IYC-22984	47,4873
IYC-32832	47,4564
IYC-27072	47,4514
IYC-26792	47,3378
IYC-25790	47,2571
IYC-40673	47,1616
IYC-38074	46,8337
IYC-30672	46,6616
IYC-35078	46,6363
IYC-39380	46,5831
IYC-34319	46,3884
IYC-23422	46,3429
IYC-24223	46,2207
IYC-38254	46,1648
IYC-29157	46,0026
IYC-24659	45,9158
IYC-38220	45,8542
IYC-38384	45,8519
IYC-32837	45,7900
IYC-39278	45,6872
IYC-33451	45,6258
IYC-31057	45,6252
IYC-22782	45,5409
IYC-32193	45,4132
IYC-22738	45,3695
IYC-34810	45,3148
IYC-24011	45,2488
IYC-23674	45,2074
IYC-29577	45,1536
IYC-35158	45,1399
IYC-23137	45,1161
IYC-31804	45,1026
IYC-39679	45,0505
IYC-41521	44,9213
IYC-37514	44,7466

Referencia	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
IYC-30319	44,6029
IYC-26432	44,5216
IYC-22205	44,5206
IYC-22078	44,4918
IYC-32512	44,4785
IYC-21452	44,4325
IYC-20731	44,3804
IYC-21060	44,3270
IYC-20906	44,3148
IYC-19776	44,1969
IYC-21182	44,1723
IYC-40289	43,9234
IYC-31479	43,8974
IYC-25101	43,8954
IYC-24712	43,8225
IYC-31876	43,8046
IYC-31082	43,7726
IYC-25510	43,6357
IYC-28603	43,5848
IYC-40225	43,4588
IYC-30380	43,4529
IYC-42977	43,4392
IYC-26269	43,3448
IYC-21156	43,3424
IYC-20116	43,3042
IYC-21180	43,2250
IYC-19951	43,2141
IYC-34130	43,1983
IYC-29202	43,1366
IYC-22553	43,0504
IYC-23169	42,9000
IYC-36622	42,8936
IYC-37530	42,8873
IYC-32537	42,7109
IYC-25800	42,6944
IYC-31851	42,6579
IYC-27633	42,6317
IYC-23206	42,6316
IYC-19910	42,5474
IYC-36669	42,5325
IYC-24039	42,5001
IYC-21136	42,4236
IYC-19296	42,4235
IYC-26533	42,3926
IYC-38358	42,2933
IYC-37556	42,2928
IYC-30232	42,0940
IYC-32008	41,9379
IYC-20528	41,9348
IYC-24958	41,9092

Referencia	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
IYC-31382	41,7236
IYC-40282	41,6512
IYC-19510	41,4950
IYC-25690	41,4240
IYC-23948	41,3660
IYC-24238	41,2471
IYC-28930	41,1021
IYC-32941	41,0582
IYC-33091	40,9665
IYC-35643	40,9034
IYC-27356	40,8560
IYC-32007	40,8194
IYC-23235	40,7410
IYC-25108	40,6236
IYC-34440	40,3892
IYC-34536	40,0637
IYC-39870	39,9310
IYC-26258	39,5737
IYC-21059	39,5132
IYC-20324	39,4216
IYC-30262	39,3421
IYC-44203	39,2778
IYC-42123	39,2619
IYC-33327	38,7412
IYC-19639	37,9028
IYC-40977	36,6655
IYC-33031	36,1407



ANEXO 2 – PUESTOS FIJOS DE LA OCUPACION TIPO DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS OFERTADOS A BOLSA DE RESERVA DE PUNTUACIONES - CONVOCATORIA RTVE 1/2022

OCUPACIÓN TIPO	Nº	CENTRO DE TRABAJO	UNIDAD	ALTA DIRECCIÓN
INFORMACION Y CONTENIDOS	1	MADRID	CONTENIDOS DIGITALES INFORMATIVOS	CONTENIDOS INFORMATIVOS
INFORMACION Y CONTENIDOS	4	MADRID	INFORMATIVOS TVE	CONTENIDOS INFORMATIVOS
INFORMACION Y CONTENIDOS	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	C.T. GALICIA RTVE	RTVE TERRITORIAL
INFORMACION Y CONTENIDOS	1	TOLEDO	C.T. CASTILLA LA MANCHA RTVE	RTVE TERRITORIAL
INFORMACION Y CONTENIDOS	1	VALLADOLID (TVE)	C.T. CASTILLA Y LEON RTVE	RTVE TERRITORIAL
INFORMACION Y CONTENIDOS	1	MADRID	RELACIONES MEDIOS Y REDES SOCIALES	COMUNICACION Y PARTICIPACION
INFORMACION Y CONTENIDOS	1	MADRID	AREA INFORMATIVOS NO DIARIOS	CONTENIDOS INFORMATIVOS
INFORMACION Y CONTENIDOS	1	MADRID	INFORMATIVOS RNE Y RADIO 5	RNE
INFORMACION Y CONTENIDOS	1	TOLEDO	C.T. CASTILLA LA MANCHA RTVE	RTVE TERRITORIAL
INFORMACION Y CONTENIDOS	1	MADRID	INFORMATIVOS RNE Y RADIO 5	RNE